



INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LOS INVERSORES AFECTADOS POR LA SITUACIÓN DE ESFERA CAPITAL, AV, SA

30 de abril de 2020

El Consejo de la CNMV ha acordado la declaración administrativa que posibilita los pagos correspondientes del Fondo de Garantía de Inversiones (FOGAIN) a los inversores clientes de la agencia de valores Esfera Capital, AV, S.A., afectados por su situación patrimonial. Estos abonos se efectuarán en los próximos días hasta un límite de 100.000 euros por titular. El acuerdo se ha tomado de conformidad con lo previsto en los artículos 201 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y 5 del Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización de los inversores.

Como se informó el pasado 20 de marzo, la CNMV aprobó la intervención de Esfera Capital, AV, S.A., a solicitud de la entidad y como consecuencia de un desfase patrimonial motivado por una incidencia en la gestión de las posiciones con instrumentos derivados.